



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación
Oficina de la vivienda

MAT: AUTORIZA COMETIDO JUAN FRANCISCO ARAYA
DECRETO ALCALDICIO: 11.121
MONTE PATRIA, 25 de Agosto 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, que aprueba la asunción del Alcalde y concejales periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016.
- Contrato de prestación de Servicios Honorarios a Suma Alzada de fecha 25 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Juan Francisco Araya Cuevas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.071 de fecha 26 de enero de 2017 que aprueba contratos Honorarios Suma Alzada 2017.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: El cometido realizado por don Juan Francisco Araya Cuevas; Asistencia a audiencia de Juicio, causa 0-2-2017, en tercer Juzgado de letras, Ciudad de Ovalle.

Fecha de cometido: 24 de Agosto 2017

DECRETA:

AUTORIZA: el cometido realizado por don,

- JUAN FRANCISCO ARAYA CUEVAS, Cédula Nacional Identidad N° 18.010.046-6

2.- PAGUESE: A Don Juan Francisco Araya Cuevas, Cedula Nacional de Identidad N°18.010.046-6, la suma de \$21.735, veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos.

Días con derecho al 40% de Viático

3.- IMPUTESE, el gasto que se origina a la cuenta 215.21.03.001.01.008, asesoría oficina de la vivienda, Área de gestión 1.1.1 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/ARC/JFA/cca



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"